

ACTA N° 03-2024

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Wagner Borbón Cambroner
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señor Carlos Morera Peralta
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Marco Stíven Cortés Castillo
Señor Álvaro Alvarado Enríquez
Señora Milagro González Ramírez
Señora Mery James Batista Castro
Señor José Ángel López Vásquez
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
Srta. Laura María Naranjo Castillo

Presidenta Municipal
Vicepresidente Municipal
Regidora Propietaria
Regidor Propietario
Regidora Suplente en ejercicio
Regidora Suplente
Regidor Suplente
Regidora Suplente
Regidor Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndico Suplente en ejercicio
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Síndico Suplente en ejercicio
Alcalde Municipal
Secretaria Concejo Municipal a.i

AUSENTES:

Señora Georgina Quesada Brenes
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
Señora Adriana Quirós Solís
Señora Graciela Alvarado Navarro

Regidora Propietaria
Síndica Propietaria
Síndica Propietaria
Síndica Suplente

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, muy buenas tardes estimados compañeros Regidores Síndicos, Señor Alcalde Municipal, público en general y todos los seguidores de

redes sociales, damos inicio a la sesión ordinaria 03 al celebrarse el día 21 de mayo de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Nuria Reyes Quirós

ARTICULO I **Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones Sindica Propietaria Adriana Quirós Solís, artículo III. lectura y aprobación de actas, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Karla Baltodano, regidora en propiedad; Johan Talí, regidor en propiedad; Pedro Mesen, regidor en propiedad; Elsa Torres, regidora en propiedad, y Yoselyn Cambroner, regidor suplente, supliendo a Georgina Quesada, regidora propietaria por incapacidad, contamos con cinco regidores, se procede a la votación, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta debido a que aún no contamos con las hojas para imprimir las actas en el libro legalizado.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

1- Oficio ADILA-10-2024 de fecha 8 de mayo de 2024, enviado por el señor Porfirio Sánchez Pérez presidente de la ADI de los Ángeles, mediante el cual, informan que están trabajando, con mucha responsabilidad la organización de la trigésima quinta edición de la Semana Cultural, un evento declarado de Interés Cantonal por esta Municipalidad y para ello, estamos programando para los días del 30 de junio al 06 de julio del presente año, una serie de actividades para el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas, para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Y como siempre, necesitamos el apoyo de todos ustedes y solicitarles muy respetuosamente, el visto bueno para efectuarla en las fechas indicadas. Además, solicitud permiso, para la realización del baile de clausura, el sábado 06 de julio de 8:00 pm a 2:00 am en el Salón Comunal de Los Ángeles; así mismo, le solicitamos la patente de licores temporal durante todos los días del evento. El cual se adjunta un adendum a la nota anterior donde adjunta los días solicitados para la patente de licores, sus horarios y su actividad. Martes 2 de julio de 4:00 pm a 11:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, jueves 04 de julio de 4:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, viernes 05 de julio de 4:00 pm a 11:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, Sábado 06 de julio de (8: 00 pm a 02 :00 am) del siguiente día, Baile en el salón Comunal con el grupo Dimensión Costeña(cierre de actividades) **Considerando:** que ya es una tradición la semana Cultural y es una manera de recreación y despartimiento dichas actividades, este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar la semana Cultural de los Ángeles y San Josecito 2024, **Segundo:** Aprobar el Baile del 6 de julio de 2024 de 8:00 pm a 2:00 am del día siguiente, **Tercero:** Se Otorga Patente Temporal de licores para los días y horarios siguientes: Martes 2 de julio de 4:00 pm a 11:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, jueves 04 de julio de 4:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, viernes 05 de julio

de 4:00 pm a 11:00 pm, en el salón comunal con música de ambiente gratis, Sábado 06 de julio de (8:00 pm a 02 :00 am del siguiente día, Baile en el salón Comunal con el grupo Dimensión Costeña (cierres de actividades), **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Quinto:** Debido a que no presentan patente el Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido el día 6 de julio de 2024, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación y a Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Documento de fecha 13 de mayo de 2024, enviado por la señora Digna María Carrillo Aguirre, mediante el cual, solicita de forma vehemente su ayuda para solucionar un problema que he tenido desde hace 2 años, el cual inicio una vez terminaron de instalarse los tubos del alcantarillado en Santa Rita, 250 metros al oeste del Centro Comunal. Mi calvario inicio al quedar terminada la instalación de los tubos de ese desagadero, ya que en lugar de llevar los mismos hasta el caudal del rio como la lógica indica, dejaron la salida del agua donde inicia la gradiente que lleva al rio mencionado casi unos 100 mts antes del rio, y debido al gran caudal de agua que circula cada vez que llueve, se ha ido socavando el terreno alrededor de la salida del agua, afectando enormemente mi propiedad, a tal punto que al día de hoy, tengo un enorme agujero que apareció en mi patio, sin mencionarles que los árboles alrededor del mismo, están a punto de derrumbarse porque toda la tierra de sus raíces ha desaparecido, lo cual puede causar una tragedia en cualquier momento, amen que cada semana y dependiendo del nivel de lluvia que caiga, el agujero se va ensanchando cada vez más, al día de hoy he perdido unos 100 mts de terreno de mi propiedad... Les solicito, hagan a la brevedad posible, una inspección del lugar y me den una solución inmediata al problema que les indique, ya que como anteriormente les señale, estamos a puertas de que algo más grave suceda y es mejor evitarlo cuanto antes. **Considerando:** Lo manifestado por la señora Carrillo Aguirre, este Concejo Municipal **acuerda:** Remitir Copia de la documentación del Alcalde Municipal para que sea valorada la situación de la señora y se realice la inspección por el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Nandayure. Comuníquese. C. Interesado. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Correo electrónico enviado por el señor administrado solicita información acerca del lote 36- A de Playa Coyote, Entiendo que, con la nueva administración de la alcaldía, se están poniendo al día con las prórrogas de los diferentes lotes de esa playa. En mi caso, solicité la citada prórroga desde inicios del año 2022, siendo que a la fecha ni siquiera se ha hecho el avalúo correspondiente, el cual se me dijo que sería realizado en el mes de setiembre del 2023. Quisiera saber cómo van las gestiones de parte de ustedes acerca de dicha prórroga, ya que cierto que no hay interés en realizarla. Yo he cumplido con todos los requisitos que ustedes han solicitado, estando al día con el pago del canon desde el mes de enero del año en curso. Favor de indicarme si realmente se va a realizar dicha prórroga o si existe algún. **Considerando:** lo manifestado por el administrado este Concejo **Acuerda:** **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación al respecto, **Segundo:** Instruir a la Secretaria del concejo Municipal solicitar el expediente del lote 36-A de Playa Coyote al departamento de Zona Marítimo o la Alcaldía, para que sea remitido a esta Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su debida revisión. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal, Dpto. Zona Marítimo Terrestre y al Expediente ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Copia de documento din oficio y fecha, enviado por el señor Víctor Carranza Soto, mediante el cual remite el asunto SOLICITUD DE PRORROGA LOTE 36-A PLAYA COYOTE, solicita se sirva interponer sus oficios para que me sea aprobada la prórroga del lote 36-A de Playa Coyote (finca

inscrita número 2684Z del Partido de Guanacaste). El canon se venció en marzo del 2023, siendo que yo solicité la prórroga desde inicios del año 2022. En setiembre del año 2023, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre me informó vía telefónica, que ya el perito valuador se iba a presentar en el lote, por lo que debería tenerlo en un buen estado de limpieza, lo cual procuro mantener siempre. De inmediato llamé al señor de la zona que se encarga de la limpieza y así lo hizo. Quedé con la idea de que el señor perito valuador se había presentado al lote, pero no supe más del asunto ni me fue informado nada de parte de la Municipalidad... **Considerando:** Que se debe analizar el trámite según lo manifiesta el señor Víctor Carranza Soto, referente al lote 36-A de Playa Coyote, este Concejo Municipal acuerda; **Primero:** Remitir Copia del documento enviado por el señor Víctor Carranza Soto, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y debida recomendación, Además se recalca que en el acuerdo del inciso 3) de esta misma sesión se le instruye a la secretaria solicitar el expediente en cuestión y luego lo remita a la Comisión. Comuníquese. C. Interesado, al expediente administrativo de ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 5- Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, enviado por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, mediante el cual remite la Convocatoria: programa Nacional de capacitaciones de capacitación para Concejos de Distrito IFAM-UNED modulo I. Se complacen invitarlos al "Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito, en esta ocasión, daremos inicio con Modulo I: "La Gestión distrital del Desarrollo", duración 2 horas, modo virtual en plataforma Zoom... Se acuerda: Darlo por conocido y el que quiera ser parte de las charlas y aprovecharlas se enlaza.
- 6- Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Segundo Circuito de San José. Goicochea, a las trece horas treinta y nueve minutos del diez de mayo de dos mil veinticuatro, Expediente 23-03986-127-CA-9, Proceso: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTORA: MARIA CONY VARGAS TREJOS, DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE. mediante que visto que al día de hoy la corporación municipal no ha cumplido con lo prevenido en la resolución de las catorce horas ocho minutos del primero de marzo de dos mil veinticuatro, se le previene al recurrido, por última vez el plazo máximo de improrrogable de TRES DÍAS HABILES, se sirva aportar copia certificada completa incluyendo las notificaciones, de todos los antecedentes relacionados con el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto, y el cual fue recibido mediante la Sesión Ordinario N. 110 , artículo IV, Inciso 3, de fecha 07 de junio 2022. Bajo apercibimiento de que en caso de omisión se podrá proceder a la aplicación de las multas y sanciones establecidas artículos 56, 158 y 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo, al Presidente del Concejo o a quien ocupe su cargo, tome nota el funcionario recurrente lo regulado por renuencia en cumplir con lo prevenido. Considerando: Que se debe resolver de forma urgente ya que nos da 3 días hábiles el Tribunal Contencioso para responder, este Concejo Municipal acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal contestar dicho recurso debido a que en este momento no se cuenta con Asesor Legal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 7- Oficio S.G 21-25-2755-24, de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por los señores abajo firmantes Albino Vargas Barrantes Secretario General y Walter Quesada Fernández, Secretario General Adjunto del Sindicato Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), mediante el cual remite el **ASUNTO:** Posición oficial de la ANEP acerca del Diálogo Social y los Acuerdos de Paz Laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y transparencia total de la agestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los derechos laborales, económicos y sociales del personal municipal costarricense.... **Considerando:** Que el sindicato ANEP está buscando el dialogo para conversar sobre la convención colectiva de los empleados municipales este Concejo Municipal acuerda: Solicitar una reunión Junta Directiva Seccional de la Anep del Municipalidad de Nandayure y el alcalde con el fin de que inicie la conversación de la

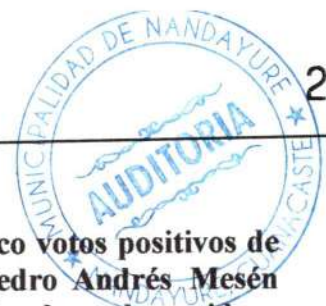
Convención Colectiva de los funcionarios municipales y que el alcalde y la Junta directiva pacten el día y la hora que se pueda llevar a cabo dicha reunión. Comuníquese. C. Albino Vargas Barrantes, secretario general de la ANEP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio AMN-0036-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el que informa que el día 14 de mayo 2024, a las 12: 00 md recibí el informe de ejecución presupuestaria correspondiente abril del 2024 mediante oficio GP-23-24 del día 14 de mayo de 2024, el cual pongo en conocimiento del Honorable concejo. Considerando lo manifestado por el Alcalde, este Concejo Municipal Acuerda: Darlo Por conocido y se remite copia de la documentación al Auditor Interno Municipal para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 9- Oficio AMN-0040-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el que indica que de conformidad el Artículo 14 bis y 17 inciso b del código municipal, esta alcaldía a resuelto la Resolución Administrativa AMN-0002-2024, donde se delega a la señora CYNTHIA VANESA NUÑEZ ABARCA portadora de la cédula de identidad número 503220218, Primera Vicealcaldesa de Nandayure, las funciones operativas y administrativas en la Municipalidad de Nandayure. Por lo tanto, notifíquese al honorable Concejo Municipal de Nandayure las funciones de la Vicealcaldesa. **Por lo que se adjunta la resolución administrativa Resolución AMN-0002-2024, que dice lo siguiente en forma literal.** al ser las diecinueve horas y treinta y siete minutos del quince de mayo del dos mil veinticuatro. **Considerando: PRIMERO:** El Código Municipal en su Artículo 14 bis y 17 inciso b, dictan lo siguiente: Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. **Artículo 17.** - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: **b)** Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. **SEGUNDO:** Que según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 2159-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 55 del 22 de marzo de 2024, se declaró a la señora CYNTHIA VANESA NUÑEZ ABARCA portadora de la cédula de identidad número 503220218 como Primera Vicealcaldesa del Cantón de Nandayure. **TERCERO:** La Ley General de la Administración Pública en sus numerales 84 y 89 estipulan lo siguiente: **Artículo 84:** Las competencias administrativas o su ejercicio podrán ser transferidas mediante: **a)** Delegación; **Artículo 89.:** 1. Todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza. **POR TANTO:** De conformidad con los hechos y normas jurídicas indicadas, esta Alcaldía Municipal de Nandayure resuelve: Delegar en este acto administrativo a la señora CYNTHIA VANESA NUÑEZ ABARCA portadora de la cédula de identidad número 503220218, Primera Vicealcaldesa de Nandayure, conforme lo establecido en la normativa correspondiente, las siguientes funciones operativas y administrativas en la Municipalidad de Nandayure:

- 1) En representación de la Alcaldía, tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, seguimiento y atención del trabajo que realicen las diversas dependencias municipales dentro del Área Social, Gestión Ambiental y Sostenibilidad y Desarrollo Social y Humano, ejecutando acciones y actividades de Promoción y Fortalecimiento del Deporte y Recreación, de la Cultura, de Salud Pública, de soluciones de Vivienda, Cuido Infantil, Educación Primaria, Secundaria, Técnica y Universitaria, Seguridad Ciudadana, Escuela Municipal de Música, Oportunidades para las Mujeres, Atención de Personas con Discapacidad, en situación de abandono o calle, los adultos mayores y mejorar las políticas públicas locales para la promoción de los derechos de los niños, jóvenes y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género, para el cumplimiento de los objetivos contenidos del Programa de Gobierno Municipal 2024-2028.
- 2) Crear un Programa de Enlace Comunal, que trabajará en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS y grupos organizados de las comunidades del cantón, coordinando acciones y esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población de Nandayure.
- 3) El Despacho del Alcalde, coordinará con la Primera Vice Alcaldía la supervisión del trabajo y las acciones técnicas que se deriven, de los acuerdos emitidos en las Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, para su ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente, tanto al interior de la Municipalidad como a nivel Interinstitucional.
- 4) Supervisar, fiscalizar y controlar el adecuado funcionamiento de todos los departamentos municipales.
- 5) Supervisar, fiscalizar, autorizar y controlar el adecuado uso de los vehículos municipales.
- 6) Autorizar las acciones de personal provenientes del Departamento de Recursos Humanos, referidas a vacaciones, anualidades, licencias, incapacidades, permisos para citas médicas u otros, así como las que se originan en la aplicación de la Legislación Laboral, quedando siempre bajo competencia del suscrito delegante, las que se refieren a nombramientos, recargo de funciones, despidos, permisos con y sin goce de salario, ascensos, reasignaciones y sanciones disciplinarias.
- 7) Autorizar los pagos que se efectúan por Caja Chica que se emitan en la Municipalidad, bajo el procedimiento establecido y de conformidad con el Reglamento que rige la materia.
- 8) Aprobar las licencias comerciales y la suscripción de los certificados de patente comercial, que emita el Departamento de Patentes, conforme a la normativa vigente.
- 9) Autorizar mediante su firma las nóminas de pago u órdenes de pago, relacionadas con los gastos fijos u ordinarios de la Municipalidad, tales como: pago de servicios públicos, pago de planillas sobre las deducciones de salarios de los empleados, pago de pensiones alimentarias y embargos, Ministerio de Hacienda, retenciones del IVA y Renta.
- 10) Supervisar y realizar arqueos de las cajas chica y recaudadoras de la Municipalidad.
- 11) Autorizar los arreglos de pago, solicitudes de prescripción de tributos, solicitudes de no afectación o exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles.
- 12) Liderar, supervisar y coordinar las dependencias responsables del mantenimiento de parques y espacios recreativos.
- 13) Liderar y coordinar la Comisión Institucional para la Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- 14) Liderar y Coordinar la Comisión Institucional de Ética y Valores.
- 15) Liderar y coordinar la comisión institucional de Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- 16) La Primera Vicealcaldesa de Nandayure, además de las funciones anteriores, asumirá las responsabilidades de representación internas y externas que el suscrito Alcalde Municipal le designe.

En todo momento la aquí delegada, deberá actuar en acatamiento al principio de legalidad que rige el quehacer de la Administración Pública, en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación se realiza sin detrimento de que el suscrito pueda avocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados. Rige a partir del día quince de mayo del dos mil veinticuatro. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para lo pertinente. **Considerando:** La Importancia de la asignación de funciones de la Vicealcaldesa primera de la Municipalidad de Nandayure, este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar las funciones del Vicealcaldesa Primera Señora CYNTHIA VANESA NUÑEZ ABARCA portadora de la cédula de identidad número 503220218, conforme lo establecido en la normativa correspondiente, las siguientes funciones operativas y administrativas en la Municipalidad de Nandayure, **Segundo:** Se le solicita al señor Alcalde proceda con el trámite de la publicación en el diario oficial la Gaceta de dichas funciones. Comuníquese. C.



Vicealcaldesa Primera Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Copia del oficio MPO-SCM-144-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual remite y transcribe, el ACUERDO NO. 0016-05-2024 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 002-2024 celebrada el día 07 de mayo del año en curso, que dice: Moción presentada por los Regidores Suplentes: Heriberto Salazar Agüero y Marco Vinicio Valverde Solís, Acogida por los Regidores Propietarios: Yensy Corella, Roy Chaves, Tatiana Bolaños, Viviana Víquez, Fernando Trejos. **Considerando:** 1- El CTP de San Rafael de Poás, es un centro de educación secundaria que nace para dar respuesta a la necesidad de educación técnica en todo el cantón de Poás, 2- Este centro de estudios además ha acogido el ingreso en años anteriores a estudiantes fuera del cantón, procedente de Santa Gertrudis Grecia, Tambor, Quebradas de Alajuela y Cacao, entre otros, 3- Que en los últimos años se ha visto limitado los cupos a estudiantes de distritos como Carrillos y Sabana Redonda. **Se acuerda: ACUERDO NO. 0016-05-2024.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la señora Ana Cecilia Domian Asenjo, Directora Regional Alajuela o su instancia correspondiente la gestión de sus buenos oficios para que se analice por favor el cambio de valor en criterio de territorialidad para el ingreso de estudiantes a Centros Educativos de Secundaria, con el fin de que se promueva la accesibilidad, igualdad de una forma más equitativa para los egresados de primaria de zonas más alejadas, con el fin que se aumente el valor del criterio en excelencia académica por sus promedios de notas y no sean condicionados por el lugar donde viven para los estudiantes que aspiran ingresar a 7mo año en el año 2025... Se Acuerda: darlo por conocido y tomar nota.
- 11- Copia del oficio MA-SCM-1045-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual remite, transcribe y notifica artículo ^o 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N. ^o 19-2024 del día martes 07 de mayo del 2024. **ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-393-2024.** Oficio N. ^o AL-CPGOB-0627-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "ASUNTO: Consulta Obligatoria / Exp. 24.153. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N. ^o 24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA"... Se Acuerda: darlo por conocido y tomar nota.
- 12- Oficio DE-E180-05-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por la señora MSC. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora ejecutiva UNGL mediante el cual indica que, Con el propósito de preparar el II Informe Subnacional Voluntario sobre Localización de los ODS en Costa Ricas solicitado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) relacionado con la implementación y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las municipalidades del país de manera respetuosa le solicitamos completar el formulario que nos permitirá obtener insumos necesarios para generar el mismo. Es importante contar con sus apreciaciones respecto a este tema para lograr el objetivo trazado para este segundo informe, el cual valorará principalmente el avance, implementación e información con que cuentan las municipalidades y autoridades locales relacionados con los ODS. Para consultas adicionales favor dirigirse al Sr. Jorge Ledezma Acevedo, Asesor de Incidencia Política, correo electrónico iledezma@unql.or.cr, quien tiene bajo su responsabilidad este tema, así como la elaboración de dicho informe. **Considerando:** que es un tema competente con temas ambientales, este Concejo Municipal **acuerda:** Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que se lo remita al encargado del departamento Ambiental para que proceda con el llenado del formulario. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio**

Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 13- Copia del Oficio AIM-MN-072-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al Licdo. Jokcuan Genaro Ajú Altamirano Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual remite el **Asunto:** Seguimiento advertencia sobre la infracción al artículo 19 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles número 7509. El pasado 02 de noviembre de 2023, mediante el correo electrónico, este servidor dentro mis facultades, le dirigí a usted y otros funcionarios la advertencia número 006-ADVAIM-2023 denominada **Advertencia Sobre La Infracción Al Artículo 19 De La Ley De Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, Número 7509**, en la cual se evidencio que en ese momento existía 181 recursos de revocatoria pendientes sin resolver, sobre avalúos de terrenos de Zona Marítimo Terrestre, de muy larga data, los cuales fueron presentados por los concesionarios entre los años 2018 y 2023... **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación sobre el asunto, **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Encargado del Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Copia del oficio OF 005-EZMT-AIM de fecha 29 de abril de 2024, enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Auditor Interno Jorge Pérez Villarreal, mediante el cual indica que, Por este medio en respuesta a lo indicado mediante oficio AIM-MN-072-2024 le indico lo siguiente: 1- No están dentro de las funciones de este servidor la elaboración de los avalúos fiscales correspondientes a los lotes ubicados en la Zona Marítimo Terrestre de este cantón, por lo que, los recursos de revocatoria en contra de los avalúos son dirigidos al perito evaluador encargado de los mismos. Quien en este caso es el señor Ronald Jiménez Rodríguez, 2- Efectivamente su persona envió en noviembre pasado la advertencia número 006ADVAIM-2023 sobre la infracción al artículo 19 de la Ley de impuestos sobre Bienes Inmuebles, número 7509. Donde además solicitó en el plazo de 15 días hábiles un cronograma para resolver los recursos, siendo que dentro de mis competencias no se encuentra la resolución de los mismos, conversé con el compañero Ronald Jiménez Rodríguez perito evaluador encargado de la elaboración de los avalúos fiscales de los terrenos ubicados en la ZMT sobre su solicitud. Quien me indicó que estaba preparando el cronograma de actividades para dar respuesta a su oficio y cumplir con lo indicado en su advertencia. Razón por la cual este servidor no envió respuesta a su oficio... Se da por conocido, ya que es la contestación del encargado del departamento de ZMT.
- 15- Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, enviado por la señora Janice Monge Paniagua, Fiscalizadora asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante que, para coordinar con ustedes una reunión bajo un enfoque prospectivo y propositivo con los nuevos jefes municipales, principalmente los (as) titulares de Alcaldía y el concejo Municipal en pleno para abordar algunas temáticas de interés relacionadas con el Gobierno Local que representan. Para esto, un equipo de la Contraloría General tiene programada una visita a la Municipalidad de Nandayure, el día 03 de julio de 2024 desde la 8:30 am en adelante, por lo que dada la importancia de dicha reunión y con la finalidad de proporcionar información sobre el estado actual de la Administración Municipal que contribuya a la toma de decisiones, agradecemos por favor me confirmen por este medio la disponibilidad de los funcionarios (as) mencionados a más tardar el próximo martes 21 de mayo de 2024. Es importante mencionarles que además de la Municipalidad de Nandayure, serán visitadas otras municipalidades; por lo que, si bien comprendo la complejidad de coordinar las agendas de los funcionarios (as) mencionados, solicito amablemente y agradezco toda la colaboración y disposición para llevar a cabo dicha reunión en la fecha propuesta. Se destaca que no se tiene hora de finalización de la sesión, debido a que puede extenderse según sean las temáticas que se conversen y las dudas que se atiendan; por lo que, es necesario que los funcionarios (as) que participen consideren dicha condición... Se Acuerda: darlo por conocido ya que se debió informar el día de hoy.

- 16- Advertencia N° 008 ADVAIM-2024, de fecha 17 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa Primera y a Yeilin Arias Rojas Encargada de Recursos Humanos, el cual les remite el **Asunto: Seguimiento advertencia sobre el incumplimiento del marco jurídico costarricense, en el pago y reconocimiento de anualidades, sin haber sido determinada la calificación de servicios a los funcionarios mediante el instrumento denominado evaluación del desempeño.** Esta unidad de auditoría Interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno Número 8292, les efectúa la siguiente **Advertencia** relacionada con el incumplimiento del marco jurídico costarricense, en el pago y reconocimiento de anualidades en la Municipalidad de Nandayure, sin haber sido determina la calificación de servicios a los funcionarios mediante el instrumento denominado evaluación del desempeño, de conformidad con los siguientes términos: **1.** Sobre la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que reformó la Ley de Salarios de la Administración Pública Ley Número 2166... **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación sobre el asunto, **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Vicealcaldesa Primera, Yeilin Arias Rojas Encargada RRHH. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 17- Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, enviado por la Unidad de capacitación y Formación Del Departamento De Gestión De Fortalecimiento Municipal (IFAM), mediante el cual remite, **Convocatoria: Mesa Redonda “Familiarizándose con la NIC SP en el sector Municipal”** El Instituto de fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Colegio de contadores Privados de Costa Rica, tienen el agrado de invitarle a usted a la mesa redonda antes indicada, que tienen como objetivo reforzar la importancia de las NIC SP para las tomas de decisiones del régimen Municipal del País. Esta actividad se llevará acabo el 06 de junio de 2024., tanto de **manera presencial en las instalaciones del colegio de Contadores Privados de Costa Rica en San José, desamparados en un horario de 10:00 am a 12:00 m.d.,** como de forma virtual por medio de **plataforma ZOOM.** Se podrá elegir la modalidad de su presencia, ambas son completamente gratuitas. Por lo tanto, Formalizar la inscripción a más tarde el 31 de mayo 2024, completando el formulario que se encuentra en el link en el siguiente enlace... **Considerando:** La importancia de dicha invitación, este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Queda a la elección de los señores regidores el que quiera ser parte de la charla se debe inscribir en el link que se adjunta en la Correspondencia y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal hacer extensiva la invitación a los funcionarios involucrados con el tema que se va a desarrollar en las charla. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 18- Copia del oficio AL-FPLN-44-OFI-LFM-0429-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, enviado por el Licdo. Luis Fernando Mendoza Jiménez, mediante el cual remite el Asunto; Atento Saludo. La Cual iniciaron este 1° de mayo. Me Pongo a disposición de este Honorable Concejo Municipal y Alcaldía, para trabajar de forma conjunta, si lo tienen a bien, con fin de avanzar en los proyectos e iniciativas que sean de interés para el cantón... Se Acuerda: darlo por conocido y tomar nota.
- 19- Documento de fecha 16 de mayo de 2024, enviado por Ing. Jeffrey Núñez Núñez, MAP, Socio-Director GRC, Ing. Civil -MPA, mediante el cual remite la referencia: **Contrato LA2019-000001-UTGVM- ONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE.** Nos dirigimos a ustedes para formalmente solicitar el pago de los reajustes de precio correspondientes a la prestación de servicios en ingeniería civil contratados con nuestra empresa, proporcionados durante periodo del 1-7-2019 al 31-12-2023.

Con base en lo anterior, se presentaron en la Unidad Técnica de Gestión, los cálculos de reajustes correspondientes al periodo del (1-7-2019 al 23-5-2023, para un monto de 0.711.635,88); y del (1-6-2023 al 31-12-2023; para un monto de C 1.385.510,88), información debidamente recibida con fecha 16-01-2023, en el despacho de la unidad técnica de gestión vial municipal. Como corresponde a derecho; y de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, Artículo 109. Derecho al mantenimiento del equilibrio económico de los costos directos e indirectos en contratos de suministro de bienes y servicios, solicitamos la revisión y el pago de dichos reajustes. Entendemos la importancia de la transparencia y la comunicación abierta en nuestras relaciones comerciales. Por ello, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o detalle adicional que pueda requerir. Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso de cancelación de reajustes correspondiente al servicio brindado de conformidad con los índices del INEC y del Banco Central de Costa Rica... **Considerando:** Lo importancia de analizar lo expuesto por la empresa Grupo Roding, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero: Remitir Copia de la documentación al señor Alcalde Municipal para** que le solicite a la compañera de encargada de la Gestión Jurídica Municipal, verificar el caso y que remita un criterio al respecto e informar al Concejo Municipal de lo actuado referente al caso. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Copia del Oficio SCEC-6445-2024, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por la Licda. Melisa Vargas Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal de Grecia, mediante el que indica que, transcribe el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2024, que dice: **Artículo VII, inciso 1, Acta 316.** Se conoce moción presentada por los regidores Ricardo Arias Gutiérrez y Mary Elem Sánchez Rojas, de la Fracción de Nueva República, el cual dice: **Considerando que:** **1.** Las quemas agrícolas, especialmente la quema de cañales, representan un grave problema ambiental y de salud pública en el cantón de Grecia, afectando a nuestra comunidad y al entorno natural, **2.** El proyecto de ley No. 23485, que busca regular y controlar las quemas agrícolas en el cantón de Grecia, ha sido presentado en la Asamblea Legislativa por el Comité Cívico de Rincón de Salas Contra las Quemadas de Cañales, con el Apoyo de FUNDEMA y el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa. El proyecto se encuentra en la actualidad en la Comisión de Asuntos Ambientales, esperando su aprobación y **3.** Es nuestra responsabilidad como regidores municipales velar por el bienestar de los ciudadanos y la protección del medio ambiente en nuestro cantón. Por lo tanto, se propone al respetable Concejo Municipal: **1.** Se exima de trámite de Comisión la presente moción, **2.** Que se declare de interés cantonal el tema de la quema de cañales, **3.** Que el Concejo Municipal de Grecia comunique a la Asamblea Legislativa su apoyo al proyecto de ley No. 23485, reconociendo la importancia de regular y controlar las quemadas agrícolas, en especial las quemadas de cañales que tanto afectan nuestro cantón.... ACUERDO N° 18: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DE NUEVA REPÚBLICA CON LAS ENMIENDAS EXPRESADAS, POR LO CONSIGUIENTE SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **1.** QUE SE DECLARE DE INTERÉS CANTONAL EL TEMA DE LA QUEMA DE CAÑALES, **2.** ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD, **3.** COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SU APOYO AL PROYECTO DE LEY NO. 23485, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE REGULAR Y CONTROLAR LAS QUEMADAS AGRÍCOLAS, EN ESPECIAL LAS QUEMADAS DE CAÑALES QUE TANTO AFECTAN NUESTRO CANTÓN. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. **Considerando:** la importancia de apoyar esta moción por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Tomar Nota y **Segundo:** Brindar voto de apoyo a la iniciativa de la Municipalidad de Grecia. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 21- Documento enviado por correo electrónico de fecha de mayo, enviado por el señor Mauricio Penagos Villegas de la Fundación Tico de Corazón, mediante el cual indica que, ¿Desea hacer conocer bien su cantón a nivel nacional e internacional sin invertir dinero? Plasmar las características, estadísticas e historia de cada cantón en una colección de libros, divididos por provincia, es el objetivo que nos planteamos en nuestra fundación para el año 2024. Aspecto cultural y turístico es el enfoque principal de esta serie. Estamos recurriendo a usted para que designe un funcionario que nos ayude con aspecto cultural y turístico del cantón. Además, fotos, datos estadísticos, lugares importantes, historia, en síntesis, toda la información posible sobre su cantón Nandayure. Esta información será editada, diagramada y acompañada de imágenes en el libro que se referirá a la provincia de Guanacaste. Todos los créditos, fuentes y bibliografía se darán en los diferentes aportes del libro. Queremos tener recopilada la información antes del 15 de julio del 2024. ¿Nos puede ayudar... **Considerando:** lo solicitado por el señor Mauricio Penagos Villegas de Fundación Tico de corazón, por lo que este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia del Documento al Señor Alcalde Municipal, para que si lo tiene a bien asigne al funcionario que pueda ayudar a este señor. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Copia del Oficio Seguimiento N° 002-SEGAVAIM-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al Ing. José Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valuador, el cual remite el **Asunto: Seguimiento sobre la resolución de recursos de revocatoria sobre avalúos de terreno de zona marítimo terrestre. Referencia Servicio de Advertencia Número 006-ADVAIM-2023.** De conformidad con el servicio de advertencia número 006-ADVAIM-2023, emitido por esta unidad de auditoría interna, usted mediante su oficio número OVALMN-OI 8-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, entregó un cronograma para la atención y resolución de los recursos de revocatoria sobre avalúos de terrenos de zona marítimo terrestre. Así las cosas, como acción de seguimiento de esta unidad, por este medio le solicito una CONSTANCIA de su parte, que indique cuales recursos de revocatoria ha resuelto y notificado al concesionario entre el periodo del 20 de noviembre de 2023 y hasta el 20 de mayo de 2024, que incluya al menos: nombre completo y número de identificación del solicitante o contribuyente, número de predio o terreno y lugar (playa) donde se ubica el terreno. **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia y dar seguimiento, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación sobre el asunto, **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Ing. Ronald Jiménez, Perito Valuador Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Documento de fecha 08 de mayo de 2024, enviado por el señor José Ángel López Vásquez, Presidente de la ADI Colonia del Valle, mediante el que solicita permiso de Patente temporal de Licores para el día 09 de junio de 2024, según "cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el inciso 2), Art. VII, sesión ordinaria N° 48 del 29 de marzo del 2017, donde se establece: se declara el segundo domingo de junio de cada año como fecha de interés ambiental para Colonia del Valle, donde a partir de esta fecha el Comité Ambiental está en la obligación de organizar una actividad en armonía con el ambiente". La programación que se tiene preparada es la siguiente: 11:00 am Partidos de fútbol, 3:00 pm gran bingo ambiental, habrá ventas de comidas y bebidas gaseosas y naturales, 7:00 pm. a 11:00 pm Karaokeailable (gratuito), por tanto, solicito se me exonere el pago de permiso para el baile. Nuestro evento lo que pretende es promover la reducción de residuos que afecten al ambiente, por lo que en la misma la producción de basura es mínima. Una vez terminado el evento nuestro compromiso es realizar la limpieza y los desechos son entregados al Sr. Aníbal Cortés García, para que sean llevados hasta Carmona y se pague en la Municipalidad de acuerdo al peso de la misma. Ello es parte del proyecto ambiental de Colonia del Valle. Por lo tanto, solicitamos: 1- Nos concedan el permiso para llevar a cabo las actividades de

juegos tradicionales, bingo ambiental, 2- Nos concedan Licencia Temporal de licores para la venta de bebidas alcohólicas en el Karaoke bailable en horario de 7:00 pm a 11:00 pm, 3- Se nos exima del pago de cualquier impuesto relacionado con la limpieza del lugar del evento, 4- Envíen una representación del Concejo Municipal para que sean parte de nuestra propuesta ambiental. El evento se realizará en el Salón Comunal de Colonia del Valle. Se adjunta permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud. Sin más por el momento y en espera de contar con el permiso. **Considerando:** La importancia de que la ADI de Colonia del valle dedica un día para el ambiente realizando actividades para el disfrute de los vecinos de la comunidad, dejando una enseñanza de cuidar el medio ambiente. este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar las actividades de juegos tradicionales y bingo ambiental, **Segundo:** Aprobar el Karaoke Baile para el día 9 de junio de 2024 con el horario de 7:00 pm a 11:00 pm, **Tercero:** Se exonera el pago del Karaoke Bailable ya que es gratuito, **Cuarto:** Se Otorga Patente Temporal de licores para el día 9 de junio de 2024 con el horario de 7:00 pm a 11:00 pm, **Quinto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Sexto:** Debido a que no presentan patente el Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido el día 9 junio de 2024, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación y a Fuerza Pública, Aprobado **por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Documento de fecha 16 de mayo de 2024, enviado por el señor José Ángel López Vásquez, Presidente de la ADI Colonia del Valle, mediante el que solicita permiso para realizar una grandiosa tarde bailable con entrada gratis, para el día 02 de junio del presente año, con un horario de 4:00 pm a 7:00 pm y a la vez solicitarle la patente temporal de licores y se nos exonere del pago del permiso del baile debido que la entrada es gratuita. El Objetivo de esta actividad es recaudar fondos para el desarrollo de diversos proyectos que se tienen en dicha comunidad, tales como; la mejora del alumbrado de la cancha de futbol, el mantenimiento de la misma, el cerrado con malla, entre otros. **Considerando:** La importancia de que las ADI de Colonia quiere desarrollar dicha actividad para recaudar fondos económicos para sufragar gastos en diversos proyectos, este Concejo Municipal Acuerda; **Primero:** Aprobar la grandiosa Tarde Bailable para el día 02 de junio de 2024 con el horario de 4:00 pm a 7:00 pm, **Segundo:** Se exonera el pago de la actividad bailable, ya que es gratuito, **Tercero:** Se Otorga Patente Temporal de licores para el día 02 de junio de 2024 con el horario de 7:00 pm a 7:00 pm, **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Quinto:** Debido a que no presentan patente el Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido el día 9 junio de 2024, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación y a Fuerza Pública, Aprobado **por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25- Documento de fecha 20 de mayo de 2024, enviado por la señora Adriana Quirós Solís, secretaria ADI de Coyote, mediante el cual indica lo siguiente; la ADI de Coyote había solicitado permiso para realizar unos eventos en las fechas del 28 y 29 de junio 2024, a lo que ya en este comunicado cancelamos esa solicitud ya que esos días no vamos a realizar ninguna actividad por parte de la ADI. Ahora solo solicitamos permiso para el día 08 de junio de 2024m realizar un baile con Discomóvil y patentes de Licores, Patente para el día 08/06/2024 con horario 5:00 pm a 2:00 am y permiso baile para el día 08/06/2024 con horario 9:00 pm a 2:00 am. Dicha actividades para recaudar fondos para terminar la construcción del Redondel Coyote **Considerando:** La importancia de lo solicitado por la ADI de Coyote quiere desarrollar dicha actividad para recaudar fondos económicos para la construcción del Redondel, este Concejo Municipal Acuerda; **Primero:** Se cancela las fechas del

28 y 29 de junio 2024 por la ADI de Coyote ya que no van a realizar las actividades en esa fecha pactada, **Segundo:** Aprobar el Baile para el día 08 de junio de 2024 con el horario de 9:00 pm a 2:00 am del día siguiente, **Tercero:** Se Otorga Patente Temporal de licores para el día 08 de junio de 2024 con el horario de 5:00 pm a 2:00 am del día siguiente, **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Quinto:** Debido a que no presentan patente el Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido el día 8 junio de 2024, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Facturación y a Fuerza Pública, Aprobado **por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

26- Documento si número de oficio ni fecha, enviada por correo electrónico, enviada por Eric Sharf Taitelbaum, en condición de Gerente con facultades de apoderado Generalísimo sin límites de suma de la empresa 3-102-810855 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, concesionaria de la parcela de terreno número 57 sita en la Zona Restringida de Playa Coyote de esa jurisdicción, ante ustedes con el debido respeto manifiesto lo siguiente: Mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 203 celebrada el día 19 de marzo del año 2024, Artículo IV, Inciso 13), se acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento y consideración, el Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión suscrito por el anterior Alcalde Municipal, señor Giovanni Jiménez Gómez, siendo que el documento en cuestión fue elaborado por el Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Lic. Jokcuan Ajú Altamirano. Por su parte, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria número 206 celebrada el 9 de abril del 2024, acuerdo IV, inciso 28), ese Concejo Municipal remitió a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre un memorial presentado por el suscrito, en la condición dicha, en el que se expresan varios alegatos legales acerca de errores contenidos en el respectivo Proyecto de Resolución de la Solicitud de Concesión presentada por mi representada sobre la parcela de terreno número 57 de Playa Coyote. Lo anterior, para su respectivo análisis y a fin de expedir el criterio respectivo por parte de dicha Comisión. Sin embargo, a la fecha, la referida Comisión no ha emitido el criterio solicitado por ese Concejo, con la consiguiente demora y perjuicio que dicha situación acarrea para mi representada. Con base en lo anterior, de forma respetuosa y expresa se solicita ante ese Concejo ordenar a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre que proceda a emitir la recomendación respectiva a fin de no dilatar el proceso de otorgamiento de concesión que se pretende. **Considerando: 1-** Lo manifestado por el Apoderado Generalísimo el señor Eric Sharf Taitelbaum, **2-** Ya que este concejo municipal no tiene la despartís en temas de Zona Marítimo Terrestre y se debe analizar, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación respectiva y **Segundo:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal solicitar el expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre del lote 57 de playa Coyote, a la alcaldía y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que luego lo remita a dicha comisión para su respectiva revisión. Comuníquese. C. Interesado. Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Advertencia N°009 ADVAIM-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno Municipal y dirigido al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa Primera, el cual les remite el **Asunto:** Advertencia sobre la ausencia de un sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional SEVRI en la Municipalidad de Nandayure. Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso D de la Ley General de Control Interno número 8292, les efectúa la siguiente ADVERTENCIA relacionada sobre la ausencia de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la Municipalidad de Nandayure, de conformidad con los siguientes términos: Ante la ausencia de un de Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional más

conocido como SEVRI, en la Municipalidad de Nandayure, por este medio paso a indicarles la normativa que obliga a los jefes del sistema de control interno, a implementar este instrumento en busca de producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales... **Considerando:** Que se debe analizar dicha advertencia, por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir Copia del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectiva recomendación sobre el asunto, **Segundo:** Solicitarle al Señor Alcalde Municipal que se refiera del asunto al respecto por escrito en próxima sesión. Comuníquese. C. Auditor Interno, Vicealcaldesa Primera. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Documento sin número de oficio, ni fecha, remitido por correo electrónico, por el señor Alex Vargas Zeledón, mediante el cual indica que, en mi condición de Apoderado Especial de la empresa 3-101-608788 S.A., solicitante de una concesión de uso sobre la parcela de terreno número 128 sita en la Zona Restringida de Playa San Miguel de esa jurisdicción, ante ustedes con el debido respeto manifiesto: Mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria número 197 celebrada el 6 de febrero del 2024, acuerdo IV, inciso 22), ese Concejo Municipal remitió a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre el respectivo Proyecto de Resolución de la Solicitud de Concesión presentada por mi representada sobre la parcela de terreno número 128 de Playa San Miguel. Lo anterior, para su respectivo análisis y a fin de expedir la recomendación de otorgamiento de concesión por parte de dicha Comisión. Sin embargo, a la fecha, la referida Comisión no ha emitido el criterio solicitado por ese Concejo, con la consiguiente demora y perjuicio que dicha situación acarrea para mi representada. Con base en lo anterior, de forma respetuosa y expresa se solicita ante ese Concejo ordenar a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre que proceda a emitir la recomendación respectiva a fin de no dilatar el proceso de otorgamiento de concesión que se pretende. **Considerando:** 1- Lo manifestado por el Apoderado Generalísimo el señor Alex Vargas Zeledón, 2- Ya que este concejo municipal no tiene la despartis en temas de Zona Marítimo Terrestre y se debe analizar, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación respectiva y **Segundo:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal solicitar el expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre del lote 128 de playa San Miguel, a la alcaldía y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que luego lo remita a dicha comisión para su respectiva revisión. Comuníquese. C. Interesado. Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio DREN-SCE08-054-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, enviada por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación Circuito 08 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que indica que remite propuesta para sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jabillos, a solicitud del Directora Licda. Mariela Porras Núñez, presenta la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de educación de la escuela antes indicada, la cual es la siguiente; **Karol María Cisneros Cárdenas cédula 5-03550351, Daniela de los Ángeles Arce Calero, cédula 603977764 y Humberto Allan Batista Batres cédula 503210438.** **CONSIDERANDO:** Que el Centro Educativo de la Escuela de Jabillos cuente con la Junta de Educación ya conformada y debidamente juramentada este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la Nómina antes indicada. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

30- Oficio AMN-0055-2024 de fecha 21 de mayo de 2024 del Alcalde municipal, mediante el cual remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente Ley 8114 a favor de la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por un monto de €1.453.600,00 Factura N°00100002010000012041, por compra de combustible para vehículo SM 676, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales según orden de compra 65757, la factura N°00100007010000005467, por compra de combustible para vehículo SM6476 realizando inspecciones en trabajos en vías cantonales, según la orden de compra 65757, la factura N°0010000201000001194, por compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509100 camino la Trocha – Moravia, Según orden de compras 65769, Factura N°00100002010000012042, por compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509100 camino la Trocha . Moravia según órdenes de compra 65769. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, manifiesta que pasan al artículo quinto, no hay informes de comisión y para este caso queremos hacer énfasis al público que no contamos con un Asesor Legal esperamos que en los próximos días podamos contar con un asesor porque ya son temas muy de cuidados, entonces requerimos de contar con el asesor para todas las comisiones prácticamente. Procedemos con el informe del Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, agradece el espacio a los señores y señoras regidores, síndicos propietarios y suplentes del cantón de Nandayure y a las personas que hoy nos ven a través del en vivo de la sesión del Concejo Municipal, tal vez para aclarar algunos puntos específicos que nos venido atendiendo están en situaciones de un problema de una sentencia judicial de donde la sala condena la municipalidad de una obra definitiva en el río Nandayure, la semana pasada se hizo un recorrido para ver el la situación que tiene propiamente el demandada municipalidad, para el punto de afectación y nos encontramos con una situación específica, hemos tomado un acción administrativa en lo que hemos encontrado al campo, la gira era para reconocer, pero también encontramos una situación específica. Hicimos una gira también principalmente las zonas afectadas de puerto San Pablo, la parte de San Jones y prácticamente hicimos un recorrido. La idea de nosotros es colaborar con la encargada de la Dirección de Obras Pluviales del MOPT, para empezar a hacer un trabajo más institucional para poder hacerles intervenciones necesarias que hoy tiene el río Nandayure que afecta a muchas casas, porque tienen sus viviendas muy cerca del río y el río ha empezado a lavar propiamente sus terrenos y ya se encuentran en riesgo, entonces estamos trabajando. Además, se han estado gestionando sesiones, la primera sesión de la Comisión Cantonal de Emergencias, se vio un poco el Plan De Emergencia Cantonal y empezamos a enrumbar esa situación también la semana pasada tuvimos una reunión con diversas instituciones del Cantón para empezar a trabajar el programa Sembremos Seguridad Nandayure, el cual la municipalidad había dejado liberar en los últimos años o no había liderado el espacio Sembremos Seguridad en un espacio que debería liderar la Municipalidad principalmente porque así es como opera a nivel nacional tiene muchos programas alrededor de 9 programas, debería de trabajarlo y para informarles que esta semana en razón de lo que hemos abierto este caso que tiene la municipalidad en el río Nandayure de un de una demanda y que ya se dio con lugar por parte de la de la sala constitucional vamos a programar otra gira y posiblemente retomemos otros puntos aprovechando la gira, se le extiende la invitación a los regidores si quieren acompañarnos o a los síndicos para visitar el distrito de Bejuco, para ver el río de Bejuco, ver el río de Coyote y ver el río de Rio Ora y posiblemente ver un poco el río Bongo, principalmente en las zonas de Moravia para ver las necesidades y hacer una inspección y una valoración de ver esa situación y ya empezar a trabajar un plan de contingencia y preparación de lo que vamos a hacer nosotros como gobierno local, con las situaciones que nos afrontan esos riesgos, por el desbordamiento en la época lluviosa que pueda generar en las próximas semanas, propiamente, digamos serían estos datos, hoy para conocimiento de la población, regidores y síndicos, la maquinaria se encuentra trabajando en la Comunidad de las pampas, en el distrito de Bejuco y mañana posiblemente se traslade a la Comunidad igual a seguir trabajando en el tramo de San Juan-La Trocha, que no se terminó de trabajar ahí y posiblemente seguir trabajando en el distrito de Bejuco, sacando todos los caminos de allá, para posteriormente irnos a trasladar al Distrito Zapotal y ya caer acá en los distritos de Carmona, San Pablo y Santa Rita. Lo que no queremos es que la maquinaria esté moviéndose de un distrito a otro, si no es que cuando estemos en una zona vamos por decirlo así, impactar todos los

caminos municipales para sus trabajos más que todo esa sería la metodología que se está implementando en este momento, eso sería el informe de lo que podemos presentar de esta semana.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, manifiesta, que es importante también este tomar en consideración que la zona alta se da prioridad porque ahorita viene en la temporada de lluvia, entonces ya va a ser un poco más difícil como poder trasladarse, así que agradecemos al Señor Alcalde por su informe para el día de hoy

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, pasamos al artículo sexto, el espacio de asuntos varios.

El reg. Carlos Morera Peralta, menciona, comentaban algunos compañeros y precisamente le consulta al Alcalde no como una moción sino más bien para ver cómo se puede rotar un poco la gente de la maquinaria, que el muchacho que maneja la vagoneta tenga también la posibilidad de trabajar en la parte de niveladora, para que vaya conociendo, que el del back hoe también tenga conocimiento sobre la niveladora o de la vagoneta, es una oportunidad que se le puede dar a ese trabajador para que en un momento determinado el que anda con la niveladora se enferme o tenga algún problema, pues que haya un funcionario de maquinaria que sepa un poco sobre eso. Después este a ver si hay una posibilidad de coger la gente de campo para que limpie un poco la parte de las alcantarillas de las rutas quisa municipales y también las rutas nacionales, ahorita la ruta y me gustaría que también diéramos a conocer como se llama tal vez la ruta de la Palma Rosa del 102, esa ahorita se ha estado observando que la parte del cabezal que está ahí está rellena y está pasando el agua ahorita por encima y a ver si por medio de los muchachos de campo pudieran hacer la limpieza. Y eso de rotar a los funcionarios de la parte de maquinaria si le gustaría mucho que ellos aprendan, para que vayan aprendiendo a manejar cada vehículo, no sé si ellos tienen destinado cada vehículo, pero averiguando me di cuenta que, ellos son trabajadores del plantel municipal y ellos no tienen una función especificada como para decir yo soy el de la niveladora, yo del back hoe, yo de la planadora o el de la vagoneta, es importante que ellos tengan un poquito de experiencia.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, le sede la palabra a la reg. Nuria Reyes Quirós.

La reg. Nuria Reyes Quirós, pregunta al señor Alcalde, no escucho exactamente la gira de cuando está programada, porque le gustaría acompañarlo, ya que ha venido detrás siempre de la zona de Bejuco, tratando que dé al fin se llegue a dar uno de los proyectos que quedaron pendientes, que no fueron ejecutados.

La reg. Karla Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, cede la palabra al Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta que se va a referir al punto que comparte el señor Carlos Morera, esta alcaldía recibe de buena manera las observaciones de ustedes, vamos a hacer un análisis dentro del marco de competencias y contrataciones que tienen los personales para poder mejorar las prácticas que tenemos como administración, es importante recalcar que ellos tienen un contrato específico o una plaza específica por la cual fue contratado, sin embargo, yo creo que el equipo que tenemos hoy en maquinaria es un equipo, polifuncional con mucha disposición y creo que ellos pueden detener de manera efectiva las observaciones del señor regidor para mejorar, entendiendo que si en algún momento nos falta alguien en la maquinaria, yo los recibo así, es para que no se paren los trabajos de la maquinaria, entonces vamos a hablarlo o voy a comentárselo al señor Coordinador de la Unidad Técnica, el Ing. Teddy Núñez y también el jefe de maquinaria Warner Venegas, para que podamos ver cómo podemos proceder para mejorar esas prácticas, agradezco las recomendaciones y con la señora regidora suplente Nuria Reyes, la gira está programada para el jueves 23 de mayo, estamos por verificar la hora de salida, ya que como Alcalde quiero participar también de la gira y tenemos una reunión pendiente en el cual vienen la gente de la visa reunirse con este tiempo, entonces voy a ver cómo podemos agilizar un poco los temas y es bienvenida a que participe en la gira, la cual es propiamente, ver puntos de riesgo y es muy explorativa y la idea es crear una ruta de trabajo con relación a los ríos principalmente, tener una idea de dónde pueden venir las primeras horas de impactos que pueda desarrollarse a través de la comisión o apoyo del MOPT y de la Comisión Cantonal de Emergencia y también estar en campo y tener ese contacto con la gente y con la situación que tienen.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, continuamos y pasamos al artículo séptimo, espacio de los síndicos, alguno que se quiera referir.

El Síndico Carlos Cortes Cordero, consulta algo rápidamente sobre un reglamento que hay sobre las rondas, creo que los caminos a veces están pésimos, porque las rondas los muchachos de maquinaria para nadie es un secreto de que ellos no van a meter la máquina para que se vayan a dañar y a veces hay árboles que están casi en la calle. El Concejo pasado había hablado de un reglamento que existe pero que estaba desactualizado. No sé si han dicho algo con

respecto a este reglamento y también que existía dentro de la municipalidad hace muchos años, creo que hace más de 8 años, una cuadrilla que se encargaba de ir chapear las rondas y luego les cobraban a los finqueros, no sé si eso es verdad, pero si sería bueno, tal vez indagar sobre eso, para nosotros poder tener conocimiento, porque da lástima a veces pasar por caminos y rondas que dan vergüenza y el que la logra chapear tira el monte 0 en la cuneta y llegan las primeras lluvias y montón de hojas y arena y el agua hacia la calle, eso es un serio problema y sería importante indagar un poco sobre ese reglamento para ver que se puede hacer y hacer el llamado de atención a los dueños de fincas porque es un pecado de como se ve eso, luego un día de estos baje por la cuesta de Rio Ora y da pena esa calle, puede ser más de medio metro de hojas de teca con arena mezclado y las aguas van por media calle y ese camino ya no funciona, baje un día de estos en el carro y da lástima, se sabe que es un camino muy transitado porque viaja mucha gente de los Ángeles a Quebrada a trabajar y a la vuelta regresan tarde de trabajar y es una ruta que hay que intervenir y siempre es lo mismo de que no pueden entrar con la maquinaria porque está muy suave el terreno y es un peligro para la vagoneta y todo eso se entiende, pero en verano porque no se hace y aprovechar a reparar esas partes y más ahora que viene el veranillo de San Juan aprovechamos. Es importantísimo eso. Esa ruta es sumamente importante para muchos trabajadores y vale la pena intervenir lo antes posible esa la ruta, también tomar en cuenta la ruta que es llamado las Montiel, pero sí hay mucha rama y es un camino que está bastante dañado, no tiene material, repito yo pasé por ahí, también hace escasos 8 días muy mal esta ese camino también. Lo otro es con respecto a los residuos sólidos, me han preguntado sobre cuando entra el camión al distrito de Porvenir, pero bueno, ya por ahí el ante nos comentó aquí que este está en toda la gestión de subir un cartel de licitación y demás y que hay que generar nada más. Creo que es un trabajo bastante grande porque hay que pagar la basura, por supuesto y los que queremos que nos toman la basura tenemos que pagar y está bien, me parece bien, de secador de basura. O sea, creo que nos emociona y sería un éxito. Sería un éxito porque la problemática de recibo y servicio cuando ya es establecer, creo que eso sería y muchísimas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, otorga la palabra al síndico Álvaro Alvarado Enríquez.

El Síndico Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, que la preocupación, ahorita es con el río de Santa Rita, ahorita está dando problemas en las zonas bajas muy graves, creo que si no se interviene ese río, se va a llevar muchas casas, de hecho, ya ahí por donde vive la señora presidenta, hay una vecina de que ya agotó la propiedad se la está llevando todo el río, más abajito también en la zona baja de Morote el río Santa Rita, está dando muchos problemas porque me comentaba una de las dueñas de una finca Giselle Fajardo de que la municipalidad puede observar el mapa y un señor llevo a la propiedad e hizo un desvío que desde hace mucho tiempo atrás ha estado dando problemas de inundación, se inunda la iglesia, la escuela, casas de habitación, se han perdido animales y un montón de problemas por la gravedad que se dio ahí por lo que se le pide al Señor Alcalde y Concejo ver de qué forma se puede intervenir inmediatamente ese río porque las lluvias de esta temporada vienen muy fuertes y así no perder propiedades, perder casas y perder más cosas.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

La reg. Karla Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira y acogida por los regidores Propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora, en que el RESULTANDO: único: Que la señora Rebeca Chaves Duarte, secretaria titular del Concejo Municipal de Nandayure, se encuentra de vacaciones para los días 23 y 24 de mayo de 2024. CONSIDERANDO: 1- Que según los artículos 13 inciso F y 53 del Código Municipal, la competencia del nombramiento de la secretaria del órgano colegiado, le corresponde de manera exclusiva al Concejo Municipal, incluyendo los nombramientos interinos o suplentes, 2- Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: "Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones". Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: "Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo", 3- Que la señora LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO con cédula de identidad número 5-0311-0281 quien es la actual asistente administrativa de la Secretaría del Concejo Municipal, cuenta con amplia experiencia en el puesto de secretaria del concejo, por cuanto, en muchas oportunidades ha sustituido a la titular. **Por**


lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

1- Aprobar el nombramiento de forma interina por suplencia, en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, de la señora LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO con cédula de identidad número 5-0311-0281, para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2024 y hasta el 25 de mayo de 2024 inclusive (dos días hábiles), **2-** Se le solicita a la Alcaldía Municipal que proceda de forma inmediata con los trámites administrativos relacionados con el nombramiento de la funcionaria NARANJO CASTILLO y **3-**Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y a la señora Naranjo Castillo. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Aprobar el nombramiento de forma interina por suplencia, en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, de la señora LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO con cédula de identidad número 5-0311-0281, para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2024 y hasta el 25 de mayo de 2024 inclusive (dos días hábiles), **Tercero:** Se le solicita a la Alcaldía Municipal que proceda de forma inmediata con los trámites administrativos relacionados con el nombramiento de la funcionaria NARANJO CASTILLO y **Cuarto:** Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y a la señora Naranjo Castillo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2-** Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora en que se **Mociona**, Convocar a una sesión Extraordinaria para el día Viernes 24 de mayo de 2024 con hora de inicio 06:00 pm y hasta las 08:30 pm en sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con el siguiente orden del día: 1- nombramiento ad hoc de la Secretaria del Concejo, 2- conocimiento y resolución de modificación presupuestaria 014-2024, 3- conocimiento de recomendación final Reducida procedimiento número 2024LD-000006-0020450009 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA CONDUCCIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, 4- Correspondencia de atención urgente, 5 - dictamen de comisión y 6- mociones. Se le solicita a la secretaria del Concejo, Notificar a todos los miembros del Concejo y Alcalde a sus correos electrónico, con al menos 24 horas de antelación. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión extraordinaria para el Viernes 24 de mayo de 2024 con hora de inicio 06:00 pm y hasta las 08:30 pm en sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender la agenda antes indicada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La reg. Karla Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria 03 al ser las 17 horas 55 minutos, del 21 de mayo 2024.

Concluye la sesión a las 17 horas 55 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal